

SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS ESCUELAS DEL PROGRAMA APRENDER –

MOCIÓN 1

En relación a los proyectos educativos que las escuelas APRENDER están convocadas a presentar, decimos que constituyen una forma de descentralización financiera con la que no acordamos. A través de los mismos, las escuelas podrán captar porciones de presupuesto, a las que no accederán si no elaboran el proyecto. Por el contrario, pensamos que el CEIP debe asegurar los recursos para que **todas las escuelas** cuenten con el financiamiento necesario para mejorar su propuesta educativa. Si en cambio se le entrega el dinero a las escuelas, se responsabilizará a los maestros de la obtención o no de mejoras en los aprendizajes.

Esta modalidad también está presente en diversas partidas entregadas a las escuelas para ser administradas por los Directores, como por ejemplo la partida para material fungible y mobiliario, recargando la función gerencial en desmedro de la pedagógica.

VOTAN A FAVOR 6582 MAESTROS - 51%

MOCIÓN 2

Consideramos que la modalidad de escuelas APRENDER no se ciñe únicamente a la presentación de un proyecto, sino que pretende coordinar las diferentes líneas de intervención existentes en el sistema, para viabilizar mejores logros de aprendizaje y proyectarse a la comunidad, teniendo a la escuela como centro de referencia.

Los proyectos no son concursables, por lo que todas las escuelas que lo presenten contarán con los recursos previstos para su ejecución.

Siendo las escuelas beneficiarias de esta modalidad las correspondientes a los quintiles 1 y 2 (que cuentan con mínimos recursos aportados por las familias y en muchos casos desde otras instituciones) se posibilita la concreción de proyectos situados.

Las escuelas elaboran proyectos a partir de las necesidades educativas de su institución, que muchas veces no pueden obtener los mejores logros por falta de recursos.

VOTAN A FAVOR 2.559 MAESTROS – 20%

SE ABSTIENEN Y/O NO SE PRONUNCIAN : 3.772 - 29%